

Spread the love



Resolución del Parlamento Europeo, de 3 de octubre de 2018, sobre las tecnologías de registros distribuidos y las cadenas de bloques: fomentar la confianza con la desintermediación**

El Parlamento Europeo adoptó una resolución presentada por la Comisión de Industria, Investigación y Energía de esa Institución europea en relación con las Tecnologías de Cadenas de Bloques (TDR) y Registros Distribuidos (DRR). Esta [Resolución](#) forma parte de un debate más amplio en el seno de la UE



Gijón

Sobre la premisa de que los DRR reducen los costos de intermediación y pueden contribuir a la mejora de los servicios, el Parlamento plantea la necesidad de adoptar iniciativas estratégicas :

- **En relación con las aplicaciones energéticamente eficientes y respetuosas con el medio ambiente**, la TRD podría transformar y democratizar los mercados energéticos al permitir que los hogares produzcan energía ecológica que pueda ser intercambiada entre ellos. Por eso solicitan a la Comisión Europea que introduzca una **dimensión de eficiencia energética en sus trabajos sobre TRD**, es decir, que analice el impacto energético y de los nuevos mecanismos y que evalúe los posibles modelos de gobernanza.
- **Con respecto al transporte, cadenas de suministro, atención médica y**

educación: el Parlamento destacó el potencial de la TRD en la movilidad, la mejora de las cadenas de suministro y el **transporte**, así como en el sector sanitario, en la educación y en la gestión de la propiedad intelectual.

- **Sobre el sector financiero:** el Parlamento pidió a la Comisión y a las autoridades financieras que **supervisen las tendencias y usos de la TDR y los DRR en el sector financiero**. Destacó la volatilidad e incertidumbre que rodea a las criptomonedas, solicitando un seguimiento de las fuentes de esta volatilidad para identificar sus principales riesgos.
- **Por lo que se refiere a la identificación y datos personales,** la resolución señaló que la TRD permitía a los usuarios identificarse y tener la posibilidad de controlar los datos personales que desean compartir. Pero, también muestra preocupación por el uso incorrecto de sus propios datos y sobre la vulnerabilidad de los sistemas. El Parlamento sugiere que los Estados miembros **intercambien mejores prácticas** para garantizar la seguridad de estos datos. Los usos de TRD deben cumplir con la legislación de protección de datos de la UE, incluido el Reglamento general de protección de datos (GDPR).
- **En el ámbito de los contratos inteligentes:** el Parlamento pidió a la Comisión que promueva el desarrollo de **normas técnicas** con las organizaciones internacionales pertinentes y que realice un análisis en profundidad del **marco legal existente** en los distintos Estados miembros en lo que respecta a la exigibilidad de los contratos inteligentes. Concretamente, pide analizar si el uso de contratos inteligentes crea barreras potenciales en el mercado único digital, y solicita reforzar la seguridad jurídica por ejemplo a través de medidas de coordinación y reconocimiento mutuo.
- **Alude también a la seguridad de la infraestructura.** El Parlamento pidió a la Comisión que supervise los desarrollos tecnológicos (por ejemplo, los ordenadores cuánticos), evalúe los riesgos tecnológicos, apoye los proyectos de resistencia frente a ataques cibernéticos y promueva proyectos de protección de datos. En este sentido insiste en la necesidad de garantizar la sostenibilidad de las plataformas TRD en el marco **del Programa del Observatorio Blockchain de la UE**.
- **Siguiendo con las infraestructuras, pero ya en el campo del sector público,** el **Parlamento** enfatizó la importancia de una TRD segura para mejorar los servicios y

la gestión del sector público. En particular, y de modo vinculado al plan Acción para el gobierno electrónico

- **Finalmente, en relación con las pymes, con la transferencia de tecnología y con la financiación** pide al BEI y al FEI que creen instrumentos de financiación para apoyar Iniciativas empresariales centradas en TRD para acelerar la transferencia de tecnología. También destacó el potencial de **las ofertas iniciales de tokens** como herramienta de inversión alternativa para financiar pymes y empresas innovadoras, y solicita a la Comisión que identifique mecanismos para proteger a los inversores, comenzando por un posible observatorio de estas ICO, así como de una base de datos sobre sus características.



El Parlamento Europeo apunta en una dirección que no implicaría, por el momento regular los nuevos fenómenos, sino más bien eliminar las barreras para su desarrollo.

- **Redactado con el apoyo del Proyecto de Investigación «Libertad de Mercado y sobreendeudamiento de consumidores: estrategias jurídico-económicas para garantizar una segunda oportunidad» (Núm. Ref. DER2016-80568-R). Ministerio de Economía y Competitividad (España) del que la autora forma parte como investigadora.**